



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportedecadiz.com

CONDICIONES TÉCNICO - ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO MENOR DE AMPLIACION DE LA MARINA SECA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PUERTO ELCANO.

OBJETO:

Suministro y montaje de materiales para ampliación de la zona de marina seca del Complejo deportivo Puerto Elcano consistente en:

- Suministro de Doce (12) puntales de acero galvanizado regulables en altura por rosca para embarcaciones de hasta 9 metros de eslora y compatibles con el carro de varada. Los puntales han de tener una altura mínima de 70 cm y máxima de 115 cm., con una capacidad de carga entre 2.000 y 4.000 Kg.
- Suministro y montaje de 35 metros lineales de valla de madera torneada y tratada en autoclave para exterior, con pilares de 12,7x150 cm. que han de ser anclados al suelo mediante tintero de al menos 30 cm quedando el pilar montado con una altura de 120 cm. El tramo entre pilar y pilar, que será de 130 cm., estará delimitado con un larguero superior e inferior así como uno en diagonal de madera torneada de 7,7 cm. Las uniones serán mediante encastre y tornillería. Al menos tres de estas secciones han de ser desmontables.
- Suministro y montaje de quince (15) metros lineales de valla realizada en acero galvanizado en tramos de 3 metros desmontables y altura de 120 cm., irán ancladas al suelo mediante tintero de al menos 15 cm y diámetro interior de 5 cm. Las secciones de valla estarán compuesta por dos patas y dos largueros (superior e inferior) con un cerramiento de acero trenzado de 2,2 cm. de espesor.
- Instalación de un punto para el suministro de luz y agua, mediante la prolongación de la línea existente y empleando una torre de suministro ya existente. Esta instalación se realizará mediante canalización y el cerramiento de la misma ha de ser con alquitrán similar al existente.

Los licitantes deberán especificar el método de trabajo, así como definir los recursos técnicos y humanos para la ejecución de los trabajos a contratar. Igualmente deberán indicar el cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededecadiz.com

PRECIO: Si fija un tipo máximo de licitación de 4.550 €, más 21% de IVA que se corresponde a la cantidad de 955,50 €. Se entenderán incluidos los gastos de transporte e instalación necesarios para la ejecución del servicio, así como todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato. El pago se efectuará por el IMD contra factura conformada y previo los trámites legales establecidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se efectuará en plazo no superior a 30 días desde la firma del contrato. No se podrá deducir ante el IMD indemnización alguna por pérdidas, averías o perjuicios sufridos por el adjudicatario antes de la entrega e instalación del suministro al IMD, salvo mora en su recepción.

PLAZO DE GARANTÍA: Efectuado el suministro e instalación, el contratista garantiza el mismo por un plazo de 2 años, con derecho del IMD, dentro del mismo, a reclamar por vicios o defectos del bien suministrado o su instalación. Dicha reclamación podrá incluir la reposición del bien o su reparación o la nueva instalación. Si el órgano de contratación estimase que dichas actuaciones no serán suficientes, antes de expirar el plazo, podrá rechazar dichos servicios dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho. Finalizado el plazo de garantía, el IMD solo podrá reclamar por vicios o defectos ocultos, conforme a los arts. 1484 y 1499 del vigente Código Civil.

Cádiz a 5 de Febrero 2018